



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11593

Viernes 9 de Noviembre de 2012

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2012 - Res. Nº 239/12 J.D.P. Tw. .... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2012 - Res. Nº 2884 ..... 3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº III-90, 250 y 254 ..... 3  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Res. Nº XXIV-36 ..... 4  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2012 - Res. Nº 12 ..... 4  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 571 y 572 ..... 4  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 06 ..... 4  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-92 ..... 4  
Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXII-39 ..... 4  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXIX-105 ..... 5  
Secretaría de Cultura  
Año 2012 - Res. Nº XVII-39, 268 a 300 ..... 5-10  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2012 - Res. Nº XIX-61 ..... 10  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 1035 y 1036 ..... 11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Privada de la Gobernación  
y Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-104 y VII-82 ..... 11

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2012 - Disp. Nº 99 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2012 - Disp. Nº 90, 91 y 92 ..... 11-12  
Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria  
Año 2012 - Disp. Nº 13, 14 y 15 ..... 12

### SECCION GENERAL

Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 13354/98 ..... 12-13  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

**Resolución N° 239/12 J.D.P.Tw.**  
Trelew, 6 de noviembre de 2012.

**VISTO:** La Resolución N° 344/12 D.G. por la que el Sr. Defensor General Subrogante de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto con especialidad DESC para la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson; y

**CONSIDERANDO:** Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto con especialidad DESC para la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

PORELLO:

La Defensora Jefe

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en la Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para prestar servicios en la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Nelson Rapimán y la Asesora de Familia Dra. Gabriela López, en calidad de vocales, y la suscripta, en calidad de Presidenta.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 12 al 23 de noviembre de 2012 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 6 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Asesoría de Familia, sita en San Martín 211, de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema confronte sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante e correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA  
Defensora Jefe

I: 09-11-12 V: 13-11-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 2884 01-10-12

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3739/11-IPVyDU- a favor del señor HUMANA CONTRERAS EFRAIN DEL CARMEN D.N.I. N° 18.620.345 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del barrio "48 viviendas" – Programa Federal Plurianual – COINAR S.A. "Renglón I – del Conjunto Habitacional 146 Viviendas-código 978, de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular.

I.: 7-11-12 V.: 09-11-12

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-90 31-10-12

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 1019-EC-12, contenido en el Sumario Administrativo N° 21-DS-12, en la Dirección de Proyecto de Inversión perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme surge de la Resolución N° III 52 y por aplicación del Artículo 61º - inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de la determinación del perjuicio fiscal, conforme los Artículos 2º y 8º - Anexo I – de la Ley I N° 74.

#### Res. N° 250 30-10-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco destinado a solventar gastos con motivo de la realización de la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política que se desarrollará en el mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Trelew, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor BARRERA, Mario Ricardo DNI N° 4.365.986.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 516-01: Transferencias para Actividades científicas y académicas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. N° 254 31-10-12

Artículo 1º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$182.889,82) en concepto del octogésimo segundo (82º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- PÁGUESE la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.291,16) en concepto del octogésimo segundo (82º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

#### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/10/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	82º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobleralski, Paula			
Elena Sobleralski y Gladys Garrido	1.479,80	191,28	1.671,08
Fondo Para el Desarrollo Productivo	8.939,29	1.155,47	10.094,76
Fernando Javier Gadano	3.775,21	487,97	4.263,18
Obra Social para la Actividad Docente	147.761,49	19.099,31	166.860,80
<b>Total</b>	<b>161.955,79</b>	<b>20.934,03</b>	<b>182.889,82</b>

#### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/11/2012 (Decreto N° 1473/03.)

Tenedores	82º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	1.078,27	139,38	1.217,65
Passerini, Ricardo Enrique	1.797,11	232,29	2.029,40
Videau, Teresa Margarita	2.695,67	348,44	3.044,11
<b>Total</b>	<b>5.571,05</b>	<b>720,11</b>	<b>6.291,16</b>

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-36** **30-10-12**

Artículo 1°.- Abónese a través del Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pedro Gerardo SARMIENTO (MI N° 7.888.757 – clase 1949), la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.647,66) en concepto de horas extras no remuneradas correspondientes al año 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.-

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 12** **26-10-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR el pedido de incremento de Tarifa de almacenaje y embarque interpuesto por la firma TERMAP S.A., en su calidad de Concesionaria de la Concesión de Transporte de Petróleo Crudo, que opera la Terminal Marítima Caleta Córdova.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 571** **02-11-12**

Artículo 1°.- DESIGNAR curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "Amarillo, Leonardo y Calderón de Amarillo, María Magdalena S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 254/11, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° 4 a cargo Dra. Viviana Avalos, al agente Héctor Ramón Albornoz M.I. N° 17.622.822, Director de la Delegación Administrativa Región VI de este Ministerio de Educación.

**Res. N° 572** **02-11-12**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural de Telsen, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
BOSQUES Y PESCA**

**Res. N° 06** **30-10-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 6), de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) con SURISAN S.A., el pago mano de obra compra de repuestos por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 49.485,87).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 49.485,87), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1 – Pesca Continental – Inciso 3 y 2 – Principal 3.5.9 – Parcial 2.6.1. – U.G. 11999 – F.F. 344 – Ejercicio 2012.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-92** **30-10-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos quince (15) horas extras al 100% realizadas durante el mes de mayo de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2012.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE  
LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXII-39** **03-10-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2012.

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN****Res. N° XXIX-105 29-10-12**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar un total de noventa y ocho (98) horas extraordinarias al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de agosto del presente año, por el agente de Planta Transitoria Servicios, BARROSO Gustavo Andrés (MI N° 17.657.417), regido por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico de la Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones de mozo en Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada SAF 23 – Secretaría Privada - Programa: 1 – Conducción Secretaría Privada – Actividad: 1 – Conducción Secretaría Privada.

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-39 29-10-12**

Artículo 1º.- APLICAR un (1) día de Suspensión a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de mayo y junio de 2012.

Artículo 2º.- APLICAR dos (2) días de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencia sin justificar durante el mes de mayo y junio de 2012.-

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes, a los agentes que se detallan en el Anexo N° I y dos (2) días de descuento de los haberes del agente que se detalla en el Anexo N° II, por lo cual dichos agentes cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

**ANEXO N° I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.	MES	DÍAS
Acuña, José Luis	27.363.069	Mayo	2, 17 y 29
Acuña, José Luis	27.363.069	Junio	7, 8, 12, 19 y 22
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Mayo	18, 22, 23, 24 y 28
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Junio	5, 8, 15 y 29
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Mayo	24
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Junio	6 y 13
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Junio	11, 22 y 27

**ANEXO N° II**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.	MES	DÍAS
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.183	Mayo	15 y 24
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.183	Junio	5 y 18

**Res. N° 268 23-08-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 101 de fecha 18 de mayo de 2012.

**Res. N° 269 23-08-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el Señor MARIN Marcelo, por las actuaciones artísticas, gastos de traslado y alojamiento derivados de las mismas, realizadas en el marco del "2º Encuentro Nacional e Internacional de Payadores", el día 21 de julio de 2012 en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz y el día 22 de julio de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia en nuestra Provincia, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 270 23-08-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural VIII Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación organizado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el cual se llevará a cabo durante los días 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de Trelew.

**Res. N° 271 23-08-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma PUCHALLWAN DEPARTAMENTOS TURISTICOS de Sylvia Doris OYARZÚN SANCHEZ con domicilio en Sáenz Peña N° 1758 de la ciudad de Esquel, por el servicio de almuerzos y cenas para los participantes de la Tercera Etapa de Capacitación de Capacitadoras Textiles, realizado del 28 al 30 de junio de 2012 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHO CIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Otros Servicios no Personales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 272 24-08-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el "6º Festival Folklórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de septiembre de 2012.

**Res. N° 273****30-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente Miguel Mirco SZUDRUK, (DNI. N° 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "XVI Feria del Libro", a llevarse a cabo del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2012 en instalaciones del Gimnasio Municipal de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 274****30-08-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la "XVI Feria del Libro", la cual se llevará a cabo desde el 31 de agosto al 1º de setiembre del año 2012, a desarrollarse en el gimnasio municipal, como sede central en la localidad de El Hoyo.

**Res. N° 275****05-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Vicente Esteban DUÑABEITIA (DNI. N° 17.711.972), destinados a la adquisición de los elementos necesarios para la confección del vestuario del taller de danza y folklore municipal.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al siguiente detalle Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 276****05-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Tecka, un subsidio por el importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del Señor Intendente Jorge David SEITUNE (DNI. N° 10.147.500), para solventar los gastos que demande la adquisición de telas para la confección del vestuario de niños y jóvenes que asisten al taller Municipal de Danzas Folclóricas de la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al siguiente detalle Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 277****05-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sebastián Ángel BALOCHI (DNI. N° 26.065.234), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "XVII Feria del Libro 2012", a llevarse a cabo del 07 al 09 de septiembre de 2012 en instalaciones del Microcine y Complejo Cultural de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 278****05-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Cushamen un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (15.000,00) en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma "Juntos en la Meseta" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de fortalecer los proyectos denominados "Enseñanza de Artesanías Mapuches", "Cushamen y sus valores musicales" y "Arte para Todos", los cuales consisten en forjar un espacio de aprendizaje y esparcimiento destinado a la comunidad, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 279** **06-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Rawson, un subsidio por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Ing. Rossana Beatriz ARTERO (DNI. N° 14.296.172) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Locales y Foros Culturales Comarcales, llevado a cabo por la Secretaría Privada de este Organismo, a fin de fortalecer, las actividades culturales que se vienen realizando durante el período invernal y que abarcan distintas disciplinas dirigidas hacia toda la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 - Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 280** **06-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. N° 22.271.295) destinado a la Agrupación Gaucha Martín Fierro, quienes llevarán adelante la organización del Evento Socio Cultural Deportivo en carácter tradicionalista de Destreza Criolla y Jineteada.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 281** **06-09-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la VIIIº Feriada del Libro y la Lectura “La Oportunidad de la Palabra”, la cual se llevará a cabo desde el 06 hasta el 09 de septiembre del año 2012, a desarrollarse en el predio de la Asociación Rural de la localidad de Trelew.

**Res. N° 282** **06-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (DNI. N° 17.783.392) destinado a solventar los gastos que demande la organización de

las diversas actividades culturales, que se realizarán en el marco del 77º Aniversario de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 283** **06-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (DNI. N° 11.809.778) destinado a solventar los gastos que demande la réplica y gráfica del material Discográfico de la Artista Local Noelia SOTO.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 284** **06-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, representada por el Presidente en la persona del Señor Miguel Ángel MIRANTES (DNI. N° 17.615.311) para solventar los gastos que demande la adquisición de una caldera.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 2 – Parcial 4 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 285** **07-09-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la firma TRANSPORTE OLIVER de Carlos Tomás OLIVER, con domicilio en la calle Pellegrini N° 656 de la ciudad de

Rawson, para realizar el traslado de herramientas e insumos destinados a los talleres artesanales de la Provincia, desde distintas localidades de Buenos Aires (Tandil, Berazategui, Caseros y Adrogué), hasta la ciudad de Rawson-Chubut, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 286** **07-09-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la firma TRANSPORTE OLIVER de Carlos Tomás OLIVER, con domicilio en la calle Pellegrini N° 656 de la ciudad de Rawson, para realizar el traslado de ruedas y telares destinados a los talleres artesanales de la Provincia, desde la localidad de Bariloche – (Río Negro) hasta la ciudad de Rawson- (Chubut), por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600,00)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 287** **07-09-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la Contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con el artista Raúl CARNOTA, (DNI. N° 8.707.020) con domicilio en Av. Juan de Garay 431 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar presentaciones artísticas, en las localidades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, y Sarmiento, los días 6, 7 y 8 de octubre de 2012, respectivamente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 288** **07-09-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trelew, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATAN (DNI. N° 12.047.744) para solventar la puesta en marcha y el costo de gastos del 1º cuatrimestre del Subprograma “Núcleos Urbanos” perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e In-

dustrias Culturales, para los proyectos denominados “Que ves cuando me ves, todos y todas podemos”, “Núcleo Urbano”, “construyendo miradas” y “Círculo Barrial”, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 - Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 289** **07-09-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la Primera Edición de la Fiesta Provincial de la Juventud, a desarrollarse el día 8 de septiembre de 2012, en las instalaciones del Gimnasio de la Escuela Provincial N° 752 de la ciudad de Rawson.

**Res. N° 290** **10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Lago Puelo un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del Señor Intendente, Iván Norberto Julián FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207) para solventar los gastos que demande la adquisición de una flauta traversa, destinada a la alumna destacada Melina Bachman, cursante del Instituto de Formación Artística N° 814 de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 291** **10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la Asociación denominada, “Asociación de Artistas Plásticos y Visuales”, representada por su presidente señor CORSO

Diego Hernán (DNI. N° 23.772.098) destinado a la adquisición de equipamiento informático.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° 292** **10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Milton JUNYENT (DNI. N° 16.421.021) en su carácter de presidente, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) destinado a solventar los gastos que demande el Eisteddfod de Mayores, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° 293** **10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Milton JUNYENT, (DNI. N 16.421.021), en su carácter de presidente, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a solventar los gastos que demande el Eisteddfod de la Juventud, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2012 en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° 294** **10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Aldea Epulef, un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en la persona del Señor Presi-

dente, GONZALEZ Aldo (DNI. N° 14.153.784), para solventar los gastos que demande el proyecto "Soles que dejan huellas" enmarcado en el Subprograma "Juntos en la Meseta" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) para la Comuna Rural de Aldea Epulef se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales y consecutivas de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 - Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° 295** **12-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Juan Carlos GARITANO, (DNI. N° 11.144.938) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "III Feria Temática del Libro", a llevarse a cabo del 04 al 06 de octubre de 2012 en las instalaciones del Salón Central de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° 296** **14-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "XV Edición del Tradicional Festival Coral Madryn Canto", que se llevará a cabo entre los días del 20 al 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 297** **14-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Alto Río Senguer, un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (DNI. N° 28.738.046), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Locales y Foros Culturales Comarcales, llevado a cabo por la Secretaría Privada de este Organismo, a fin de fortalecer, las actividades culturales municipales, que abarcan las distintas disciplinas dirigidas hacia toda la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 298** **14-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (DNI. 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización del II Encuentro Federal de Tango, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2012 en el Centro Cultural y Teatro Español de la mencionada ciudad

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 299** **14-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Hugo

MASIEL CARRASCO (DNI. N° 18.595.765) destinada a solventar gastos que demande la organización del pre-Selectivo de Jinetes, a desarrollarse en el mes de noviembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 300** **14-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (DNI. N° 18.546.585) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de equipamiento destinado a escuelas, institutos superiores e intermedios de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO  
DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX-61** **31-10-12**

Artículo 1º.- DESIGNAR a la agente María Elena VILLAGRA (M.I. N° 12.834.756 – Clase 1957), como Secretaria Privada del señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a partir del 22 de Octubre de 2012.-

Artículo 2º.- Equiparar el rango salarial de la Secretaria Privada, María Elena VILLAGRA al de Director General de la Ley 1 N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) – Programa 1 – Conducción y Administración CORFO - Actividad 1 Conducción y Administración CORFO Actividad.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 1035 24-10-12**

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma retroactiva a partir del 01 de Agosto del corriente ejercicio fiscal, a la Cía. Weatherford International de Argentina S.A. - CUIT Nº 30-64570594-3, domiciliado en Avenida Bouchard Nº 547 - Piso 22 - entre calles Lavalle y Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.061.-

I: 09-11-12 V: 15-11-12

**Res. Nº 1036 24-10-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Delga SAICYF, inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867588-9 - C.U.I.T. Nº 30 -50210567-8, con domicilio en Sucre Nº 1852 – Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 23 de octubre de 2012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-11-12 V: 15-11-12

**RESOLUCION CONJUNTA****SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN  
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Res. Conj. Nº  
XXIX-104 SPG y VII-82 MP 25-10-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 24 de julio de 2012 y hasta el 20 de diciembre de 2012, como chofer, por el término de ciento cincuenta (150) días, en la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria dependiente del Ministerio de la Producción, al agente SEPULVEDA, Luis Alejandro (MI Nº 21.385.133 – clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Planta Permanente – dependiente de la Dirección General Protocolo y Ceremonial de la Secretaría Privada de la Gobernación.

**DISPOSICION****DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**

**Resolución Nº 99/12.**  
RAWSON (CH.), 31 de Octubre de 2012.

**VISTO:**

El Expediente Nro 14789/2005 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Minera Nº 105/09 DGMYG obrante a fs. 58 se concedió a la firma PATAGONIA EXPLORACION S.A. el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs 80 vta el Departamento de Catastro Minero informa que el expediente se encuentra vencido en todos sus plazos.

Que a fs. 81, la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º y 2º categoría, que tramita por Expediente Nro 14789/2005 a nombre de la Empresa PATAGONIA EXPLORACIÓN S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA

Directora de Concesiones Mineras

A/C Dir. Gral. de Minas y Geología

Provincia del Chubut

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 90 05-11-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9244.

**Disp. Nº 91** **05-11-12**  
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-  
 taria Nº 9272.

**Disp. Nº 92** **05-11-12**  
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-  
 taria Nº 9254.

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 E INDUSTRIA**

**Disp. Nº 13** **30-10-12.**  
 Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el  
 marco de la línea de crédito RE 52 "F" Convenio de  
 Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Produc-  
 ción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula  
 TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector  
 Agropecuario a favor de JONES JORGE OMAR (CUIT  
 20-18238396-2), sobre un monto de crédito de PESOS  
 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000.-).

**Disp. Nº 14** **05-11-12.**  
 Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el  
 marco de la línea de crédito RE 52 "F" Convenio de  
 Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Produc-  
 ción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula  
 TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector  
 Agropecuario a favor de PRADO MARCELO GABRIEL  
 (CUIT 20-30976338-7), sobre un monto de crédito de  
 PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

**Disp. Nº 15** **05-11-12.**  
 Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el  
 marco de la línea de crédito RE 52 "F" Convenio de  
 Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Produc-  
 ción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula  
 TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector  
 Agropecuario a favor de AUSTIN DENIS (CUIT 20-  
 12594022-7), sobre un monto de crédito de CUARENTA  
 Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600.-).

**Sección General**

**AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-  
 CIMIENTO DE ARCILLA CAOLINITICA, DENOMINADO  
 "LEONETTA I", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO  
 GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: CERRO  
 SOLO S.A. EXPEDIENTE Nº 13.354/98, CERRO SOLO

S.A., Trelew, 06 de agosto de 2008 DIRECCIÓN GRAL  
 DE MINAS Y GEOLOGÍA Presentes Ref.: solicitud de  
 AMPLIACION DE PERTENENCIAS Exp. 13354/98 Mina  
 "Leonetta I" De mi mayor consideración: Carlos Alberto  
 Cipoletta, DNI Nº 88.003.568, en nombre y representa-  
 ción de Cerro Solo S.A., en mi carácter de Presidente,  
 con estatutos y demás documentación registrada en la  
 Escribanía de Minas de esa Dirección General, bajo el  
 nº 153, Fº270/282 de fecha 01/12/89, a los efectos de  
 esta presentación, me dirijo respetuosamente a Uds. A  
 fin de expresar por medio de la presente que: Vengo a  
 fundamentar la solicitud de referencia, par lo cual infor-  
 mo que las pertenencias solicitadas como ampliación  
 de las existentes se introducen en la zona de  
 indisponibilidad de la mina vecina "Leonetta II" Expte.  
 13355/98.- Sin embargo, por la proximidad existente  
 entre las labores de la Mina "Leonetta I" y los nuevos  
 descubrimientos de arcilla de buena calidad localiza-  
 dos en el sector norte sur de la citada zona de  
 indisponibilidad, justifican unir las pertenencias de la  
 Mina "Leonetta I" en un solo bloque.- Ello se debe a la  
 manifiesta continuidad del manto de arcilla hacia el sec-  
 tor norte de la mina en cuestión, lo cual facilitaría en  
 gran medida la tarea de explotación.- Cabe consignar  
 que las titularidades tanto de los Expedientes de las  
 Minas mencionadas como el dominio del inmueble son  
 propiedad de Cerro Solo S.A.- sin otro particular y a la  
 espera de una pronta resolución favorable al respecto  
 me despido de Uds. Atte.- Hay una firma ilegible y un  
 sello aclaratorio que dice: "CERRO SOLO S.A. CAR-  
 LOSALBERTO CIPOLLETTA Presidente D.N.I. 8.003.568"  
 En la parte superior de la hoja hay un sello que dice:  
 "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MIN-  
 AS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA  
 11/08/08 HORA DOC FOJAS FECHA HORA" hay una  
 firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION  
 GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AM-  
 PLIACION DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA:  
 "LEONETTA I" EXPEDIENTE: 13.354/98 TITULAR: CERRO  
 SOLO S.A. MINERAL: ARCILLA CATEGORÍA: 2º NO-  
 MENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GAIMAN  
 SECCION: B II FRACCION: LOTE 8 a MANIFESTACIONES  
 COLINDANTES "LEONETTA II" Expte. Nº 13.355/98  
 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFEREN-  
 CIA WGS 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5167311,85  
 Y= 3480823,44 SUPERFICIE: 45 ha. 00 a. 84 ca.  
 PERTENENCIAS: 5 PUNTO Y X 1)-3480742.00,  
 5167883.00; 2)-3480885.00,5167619,00; 3)-  
 3481060.00, 5167714.00; 4)- 3481203,00 , 5167450,00;  
 5)-3480411.85, 5167021.89; 6)-3480269.01,  
 5167285.70; 7)-3480357.00, 5167333.00; 8)-  
 3480214.00, 5167597.00. "CROQUIS DE LOCALIZA-  
 CIÓN" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMEN-  
 TO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral: 17 de  
 Noviembre de 2008" Hay una firma ilegible y un sello  
 que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Regis-  
 tro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geologia"  
 Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:  
 "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. De  
 Minas y Geologia" RAWSON, 21 MAY 2012 VISTO: El  
 Expediente Nº 13.354/98 de Manifestación de Descu-  
 brimiento de Arcilla denominada "LEONETTA I" ubicada  
 en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y  
 CONSIDERANDO: Que la misma se ha registrado en el  
 Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 1.724, Fº  
 1.200 a nombre de CERRO SOLO S.A. con fecha 15 de

mayo de 2000; Que se ha realizado el correspondiente Edicto de Mensura en fecha 11 de octubre de 2002, y; Que la Empresa "CERRO SOLO S.A." a fs. 106 ha solicitado una Ampliación de pertenencias de la superficie de la Mensura; Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS solicitada por "CERRO SOLO S.A." sobre la manifestación denominada "LEONETTA I" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 17/12.- DGM y G.-" Hay una firmas ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Directora de Concesiones Mineras A/C Dir. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut".

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 Fº 4 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS A NOMBRE DE CERRO SOLO S.A. CON FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RAWSON (CHUBUT), ONCE DE JUNIO DE 2012.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 29-10, 05 y 09-11-11.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO GILBERTO FERRANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 30 de Octubre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VICCIATTI, IDA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 342 Año 2012) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IDA VICCIATTI, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, Octubre 10 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TREUQUIL y/o LUCIA TREOQUIL, en estos autos caratulados: "TREUQUIL, LUCIA S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 108/2012, mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 15 de Octubre de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CORTINA OSCAR GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Noviembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS URRUMENDI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, con asiento esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TEODULFO REINERIO ACEVEDO y YOLANDA del CARMEN GOMEZ ANTECAO, para que lo acrediten, en autos: "ACEVEDO, TEODULFO REINERIO y GOMEZ ANTECAO, YOLANDA del CARMEN S/Sucesión" Expte. N° 2460/12.-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SANTOS DOMINGO CARDOZO, para que lo acrediten, en autos: "CORDOZO, SANTOS DOMINGO S/Sucesión" Expte. N° 2297/12.-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO JORGE GREENHILL, para que lo acrediten, en autos: "GREENHILL, ALDO JORGE S/Sucesión" (Expte. 1548/12).

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA RAQUEL GREENHILL, para que lo acrediten, en autos: "GREENHILL, CLARA RAQUEL S/Sucesión" Expte. N° 2479/12.

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-11-12 V: 13-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María A. Faella Pizul, Secretaría N° 3 de titularidad del Dr. Fernando Daniel Santomé Osuna, en los autos caratulados: "QUINTEROS HAROLDO S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 497, F° 156, Año 1998, La. 53.590), ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y el diario CHUBUT, a fin de notificar a la heredera GRACIELA CRISTINA QUINTEROS la Sentencia N° 175/11, que en lo medular, decreta: "Trelew, 29 Septiembre de 2011. AUTOS Y VISTOS: (...).- En consecuencia, RESUELVO: I) Aprobar como definitivo el monto del proceso a los fines regulatorios únicamente en la suma de

\$ 808.500 (Pesos ochocientos ocho mil quinientos); II) Determinar los honorarios del Dr. Guillermo Raúl Conrad por su actuación en la primera, segunda y parte de la tercera etapa en la suma de \$ 18.191,24 (pesos nueve mil noventa y cinco con sesenta y dos centavos), III) Establecer que a dicha suma deberá adicionarse, de corresponder, el impuesto al valor agregado (conf. leyes 23.349 y 23.871 y Resol. Gral. D.G.I 4214/96).

REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL – Juez – Registrada bajo N°: 175/11 del libro de sentencias Interlocutorias del año 2011. Conste.- Dr. Fernando Daniel Santomé Osuna”.-

QUEDA Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
Trelew (Ch), 29 de Noviembre de 2011.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 09-11-12 V: 12-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: SOTO, LUIS MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 1158 Año 2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIO SOTO para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 05 de Octubre de 2012.  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “NAHUELQUIR CARLOS WASHINGTON S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 303 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS WASHINGTON NAHUELQUIR, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.- Publicación: Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 25 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de RUPERTO MORALES. Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: “MORALES, RUPERTO S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. N° 1852 Año: 2011). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “PEREIRA RICARDO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 525 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO SEGUNDO PEREIRA o RICARDO SEGUNDO PEREYRA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 31 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BERNAL, MARIA CRUZ y ROJO ATIENZA ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Octubre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELGADO HERMENEJILDO Y FIGUEROA DORALISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Octubre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BASTIDA, para que se presenten en autos: BASTIDA, JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 832 Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: LOPEZ, ANTONIO RODOLFO S/Sucesión" Expte. N° 1583/12, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505

Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "IZURIETA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 583 del Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera RUTH MARIA DE LAS MERCEDES IZURIETA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 Días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) Días.-

Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANESSA, AURORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2012.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOLAR PRIMITIVO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: ESCOLAR PRIMITIVO S/Sucesión" Expte. N° 2653/12.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez,

Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL JESUS PAREDES, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "PAREDES, MANUEL JESUS S/Sucesión" Expte. N° 2544/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ANSELMA VALDEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "VALDEZ, MARIA ANSELMA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2494/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

---

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en el EXPTE N° 761- AÑO 2011, se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 21 de noviembre de 2012, a las 14:00 Hs., en las oficinas del Estudio Jurídico Carlos E. Daher, ubicadas en calle San Martín N° 941 P.A. de la ciudad de Esquel, Chubut, el 100% del inmueble individualizado como: parcela 1, de la chacra 4 del sector 2, del Ejido de EL HOYO, colonia MIXTA EPUYEN, departamento CUSHAMEN; nomenclatura catastral: ejido 12, circunscripción 2, sector 2, chacra 4, parcela 1: superficie 10 hectáreas, 00 áreas, 00 centiáreas, MATRICULA: (09-12) 111.623. Expediente de mensura: plano N° 23704, Tomo 221, folio 71 (Expte. P-244-07).

ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra totalmente desocupado. EDIFICACIÓN: alambrados perimetrales.

DEUDA: según lo informado a Fs. 95, la deuda existente en el Municipio de El Hoyo es de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.108,85) correspondiente a impuesto, tasas y/o contribuciones.

CONDICIONES DE VENTA: al mejor postor, con la base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00), en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien.- El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 30% de seña a cuenta del precio, el 3% de comisión de Ley de Martillero y Sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 590 del C. P. C. y C. CONSULTAS: de lunes a viernes, TE: 02945- 15418103.

Esquel (Chubut), 31 de octubre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 09-11-12 V: 12-11-12.

---

### EDICTO LEY 21.357

#### CONSTITUCION DE FIGHVAL S.R.L. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Ernesto Figueroa Hvalibota, D.N.I. 92.063.319, de profesión empresario, nacido el 17/05/1964, chileno, domiciliado en Güemes Nro. 137 de la Ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado y María Silvia Tascon, D.N.I. 17.900.623, de profesión empresario, nacida el 25/02/1966, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Güemes Nro.137 de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casada.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

19 de Julio de 2012.-

DENOMINACION

«FIGHVAL S.R.L.»

SEDE SOCIAL

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Güemes Nro. 137 – CP 9100 – Rawson – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfrida, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, ade-

más, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nomina cada una.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un (1) Gerente, socio o no. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Ernesto Figueroa Hvalibota.-

**REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente, en forma individual.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

El 31 de Mayo de cada año.-

**PUBLIQUESE POR UN DIA.-**

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-11-12.

**EDICTO LEY 11867**

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que el Sr. DUARTE, Cándido Simón DNI N° 7.925.059, domiciliado en Luis Botta N° 281 del Balneario Playa

Unión, ejido de la ciudad de Rawson, y la Sra. Norma Beatriz RIOS DNI N° 20.076.969 domiciliada en B° 490 viviendas casa N° 206 de la ciudad de Rawson, venden a favor de la Sra. María Cristina SAENZ, DNI N° 10.455.848, domiciliada en Joseph Jones N° 1058 de la ciudad de Trelew, el fondo de Comercio denominado "A TODO TRAPO", ubicado en la calle Santa Fe N° 273 de la ciudad de Trelew, dedicado al ramo lavadero de autos. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Contadora Pilar Beatriz Ríos, las que se recepcionarán en San Martín 158 2° Piso de Trelew de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

**EDICTO LEY 21.357****TRICERO S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales de la socia Alicia Liliana Tonetto de los Señores Cristian Ignacio Frontier y Mario Oscar Eliceche – Modificación de Contrato y Cambio de Sede Social.

1. Cedentes: Angélica del Corazón de Jesús Murua D.N.I. 12.072.840, de profesión empresaria, nacida el 09/02/1956, argentina, domiciliado en calle Tte. García Nro. 527 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casada; Diego Gabriel Sosa, D.N.I. 28.055.039, de profesión empresario, nacido el 25/05/1980, argentino, domiciliado en Tte. García Nro. 527 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero y José Luis Fernández D.N.I. Nro. 17.130.686, estado civil soltero, argentino, nacido el 22/11/1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Bosco Nro. 632 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

2. Cesionarios: Felipe José García Melano, D.N.I. 18.065.361, de profesión empresario, nacido el 28/09/1966, argentino, domiciliado en calle Tte. García Nro. 527 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y José Luis Fernández D.N.I. Nro. 17.130.686, estado civil soltero, argentino, nacido el 22/11/1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Bosco Nro. 632 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

3. Objeto de la Cesión: 70% del capital social de TRICEROS.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y está conformado por tres mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.-

4. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar el artículo 4) del Contrato Social, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: José Luis Fernández doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Felipe

José García Melano cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

5. Los Sres. Socios deciden por unanimidad, modificar los Artículos 3 y 8 del Contrato social, los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios turísticos y gastronómicos como explotación de restaurantes, cafés, bares, heladerías, chocolaterías, autoservicios, supermercados, pastelerías, panaderías, hoteles, paradores, residenciales alojamientos, agencia de turismo, venta de paquetes turísticos, pasajes aéreos, marítimos, terrestres y similares incluyendo la elaboración artesanal de comidas, bebidas, licores, helados, chocolates, pastelerías, franquicias y concesiones de estos servicios para lugares públicos, como ferias, eventos, cursos, etc. Podrá dedicarse además a la compra, venta, clasificación enfardado y envasado de todo tipo de lanas, cueros, pieles y frutos del país y similares. También podrá dedicarse a la compra, venta, confección y diseño de indumentaria de todo tipo, por producción propia o por explotación de concesiones y/o franquicias; pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; ARTICULO 8) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta, para todas las operaciones sociales, con la

única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros operaciones de compra, venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., HSBC, Macro S.A., Patagonia, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior.-

6. Los Sres. Socios deciden designar para el cargo de Gerente al Socio Felipe García Melano y modificar el domicilio social en calle Tte. García Nro. 617 de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-11-12.

## CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

### CONVOCATORIA

En Puerto Madryn, Chubut a los 29 días del mes de Octubre de 2012, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguientes temas.-

#### ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de Balance.-  
Informe Comisión Revisora de Cuentas.-  
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.-  
Informe General de las Obras en curso.-  
Designación de dos (2) socios para la firma del acto de la Asamblea.-  
Sin más por tratar se da por finalizada la reunión.-  
Vale 20:00 hs.-

HERNAN EGURZA  
Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO**

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento** cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de Noviembre de 2012 en el Salón de Usos Múltiples de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, sito en Roca 633 de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs., todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 30, 46 y ccdd. de la Ley 4558, a fin de tratar los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias de los ejercicios 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010, 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011 y 1 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012. b) Lectura y aprobación de los balances de los períodos 1 de Julio de 2008 al 30 de junio de 2009, 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010 y 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2.011. c) Elección de los miembros del Directorio. d) Elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina. e) Elección de 1 Revisor de Cuentas titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente. f) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut de octubre de 2012.

Dr. Edgardo Rubén HUGHES  
Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

**EDICTO****MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente CRUZ, NORMA ELIZABETH (DNI. 23.152.181), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 426 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado Leopoldo Caro Manzana 55 Lote 5 Cordón Forestal de (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 1396-ME-2012.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

**EDICTO****MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente ESCOBAR, MARIA ELENA (DNI. 20.238.259), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado España 37887 – Ranchos CP. (1987) Buenos Aires.- A efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 2263-ME-2006.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social, cita en su Oficina de Roca 98 Esq. Belgrano de la Ciudad de Trelew, desde el Lunes 05 hasta el día Viernes 09 de Noviembre de 2012 a partir de las 08:30 Hs., a los inscriptos de la ciudad de Trelew comprendidos entre los Años 1992 a 1995 inclusive: con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 07-11-12 V: 13-11-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 30/12**

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Inicial N° 411**”.

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones doscientos setenta y seis mil doscientos treinta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 9.276.232.98).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 92.762.33.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.276.232,98. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 27 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento - Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 27 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION****PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PUBLICA N° 04/12 – MP  
Expediente N° 2804/12-MP**

Objeto del Llamado: “**Adquisición de DOS (02) vehículos Pick Up 4x2, doble cabina, 0 km y DOS (02) vehículos tipo sedan, cuatro puertas, 0 Km. para la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción.-**

**SECCION V****AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE LA PRODUCCION, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

AUTORIDAD: Ministerio de la Producción, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Noviembre de 2012 – 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Ministerio de la Producción – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.-

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.-

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACIÓN****PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial****LICITACION PUBLICA N° 30/12**

RENOVACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE ESQUEL.

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.660.733,76.

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 33.303,67.

Valor del Pliego: \$ 3.330,00.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2012.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: 17 de Diciembre de 2012 hasta las 9:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre de 2012 a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Delegación Zona Noroeste del IPVyDU. Julio A. Roca 642 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297, Rawson y Delegación de la Zona.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

**JEFATURA DE POLICIA****LICITACION PUBLICA N° 03/12.  
Expte. 2696/12 JP(AF)**

Adquisición: **Equipos Transceptores VHF, Base y Móvil – fuente de alimentación.-**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 22 de Noviembre de 2012 a la Hora 10:00.-

Lugar de Entrega: Depósito Policial. Sito en el predio de la División Transporte, Ruta 25 de Camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.-

Plazo de Entrega: 60 días hábiles.-

Plazo de Pago: 10 días hábiles.-

Presupuesto Oficial: Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 1.345.700,00).-

Informes: En forma personal en el Área Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas Telefónicas (02965) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en horario Administrativo (08:00 a 14:00).-

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Venta de Pliegos: Área Finanzas de Policía, sito en Marino Moreno 561 –Rawson (Chubut).-

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).-  
Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 07-11-12 V: 12-11-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 03/12 MaYcDS**

**Objeto: Adquisición de Seis (6) Chipeadoras montadas sobre tráiler para traslado, sin uso 0 km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.071.960,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Ciento Siete Mil Ciento Noventa y Seis (\$ 107.196,00).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setenta y Uno con 96/100 (\$ 1.071,96).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 19 de Noviembre de 2012 a las 11:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Teléfonos / Fax 0280-4481758 – 4484831 – 4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar

I: 08-11-12 V: 13-11-12.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO  
A LICITACION PUBLICA N° 32/12**

**OBRA: "Ampliación Escuela de Cadetes de Policía".**

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos uno (\$ 2.838.901,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 28.389,01.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.258.351,50. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 04 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson - Chubut.-

**ACTO DE APERTURA:** Martes 04 de Diciembre de 2012, 11:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 09-11-12 V: 15-11-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-12**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.032.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.240,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 05, 07 y 09-11-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-12**

**OBJETO:** Adquisición de Emulsión para Tratamiento Superficiales de Riego de Sellado CRR-1, y deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en los Depósitos de la Administración de Vialidad Provincial ubicados en las localidades de Esquel, Gaiman y Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.821.200,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.640,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012 a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 05, 07 y 09-11-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-12**

**OBJETO:** Adquisición de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) pliegos, de 50 Kg., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete, y descarga en Depósito – Fabrica Adoquines (Trevelin - Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 550.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 997

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 07 y 09-11-12.